

oposición se celebre el día 28 de octubre de 2009, a las 12.00 horas, en la Sala “Mariano Gracia” del Auditorio, sita en la calle Eduardo Ibarra, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 18 de septiembre de 2009. — El consejero de Hacienda, Economía y Régimen Interior, P.D.: Fernando Gimeno Marín. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.544

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 513.239/2009.

Actividad: Bar-cafetería.

Ubicación: Bonet, Juan Pablo, número 15.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Ramón José Nuez. Juan Pablo Bonet, número 13, 1.º E.

María José Nuez. Juan Pablo Bonet, número 13, 1.º F.

Pascual Alvarez. Juan Pablo Bonet, número 13, 2.º D.

Francisco Rupérez. Juan Pablo Bonet, número 13, 2.º E.

Gonzalo Biel. Juan Pablo Bonet, número 13, 3.º E.

Luis Valladolid. Juan Pablo Bonet, número 13, 3.º F.

Luis Bazán. Juan Pablo Bonet, número 13, 4.º D.

Carlos Polo. Juan Pablo Bonet, número 13, 5.º E.

José María Gil. Juan Pablo Bonet, número 13, 6.º F.

Emilio José Borrego. Juan Pablo Bonet, número 13, 7.º D.

Paulina Raan. Juan Pablo Bonet, número 13, 7.º E.

Titular del piso. Juan Pablo Bonet, número 13, 7.º F.

Segundo Calonge. Juan Pablo Bonet, número 13, 8.º D.

José L. Ramos. Juan Pablo Bonet, número 13, 8.º E.

José González. Juan Pablo Bonet, número 13, 8.º F.

Irma Serrano. Juan Pablo Bonet, número 13, 9.º D.

Titular del piso. Juan Pablo Bonet, número 13, 9.º F.

Ortega Vadillo. Juan Pablo Bonet, número 13, principal D.

Titular del piso. Juan Pablo Bonet, número 13, principal E.

María Teresa Blasco. Juan Pablo Bonet, número 15, 1.º A.

Titular del piso. Juan Pablo Bonet, número 15, 1.º B.

Luis Lázaro e Isabel Lázaro. Juan Pablo Bonet, número 15, 1.º C. y 1.º D.

Daniel Muñoz. Juan Pablo Bonet, número 15, 1.º E.

Ave Barroso. Juan Pablo Bonet, número 15, 2.º B.

Titular del piso. Juan Pablo Bonet, número 15, 2.º C.

Titular del piso. Juan Pablo Bonet, número 15, 3.º B.

Laura Laliena. Juan Pablo Bonet, número 15, 3.º C.

José Bernad. Juan Pablo Bonet, número 15, 3.º D.

Stefan Rotazn. Juan Pablo Bonet, número 15, 4.º B.

Fernando Pérez. Juan Pablo Bonet, número 15, 4.º D.

Eduardo Francés. Juan Pablo Bonet, número 15, 4.º E.

José Luis Dolo. Juan Pablo Bonet, número 15, 5.º A.

Rosa Serón. Juan Pablo Bonet, número 15, 5.º B.

Antonio López. Juan Pablo Bonet, número 15, 5.º D.

Manuel Blasco. Juan Pablo Bonet, número 15, 5.º E.

V. Alonso. Juan Pablo Bonet, número 15, 6.º B.

Bienvenido Domingo. Juan Pablo Bonet, número 15, 6.º C.

Luis Aragonés. Juan Pablo Bonet, número 15, 6.º E.

Jesús Vileta. Juan Pablo Bonet, número 15, 7.º D.

Titular del piso. Juan Pablo Bonet, número 15, 7.º E.

Juan Regalado. Juan Pablo Bonet, número 15, 7.º B.

Pilar Tomás. Juan Pablo Bonet, número 15, 8.º A.

Lidia Jimeno. Juan Pablo Bonet, número 15, 8.º B.

Elena Roll. Juan Pablo Bonet, número 15, 8.º D.

Titular del piso. Juan Pablo Bonet, número 15, 8.º E.

Rafael Lanna. Juan Pablo Bonet, número 15, 9.º C.

José Julve. Juan Pablo Bonet, número 15, principal A.

Fc. Ordovás. Juan Pablo Bonet, número 15, principal B.

Mercedes Domingo. Juan Pablo Bonet, número 15, principal C.

Raul Escó. Juan Pablo Bonet, número 15, principal D.

Palacios Martínez. Juan Pablo Bonet, número 17, 1.º A.

Antonio Orne. Juan Pablo Bonet, número 17, 1.º B.

Francisco Algas. Juan Pablo Bonet, número 17, 1.º C.

José Javier Pueyo. Juan Pablo Bonet, número 17, 1.º D.

Jesús Lahoz. Juan Pablo Bonet, número 17, 1.º F.

Lucio de la Lahoz. Juan Pablo Bonet, número 17, 2.º A.

Leonor Bernad. Juan Pablo Bonet, número 17, 2.º B.

Alicia Bernal. Juan Pablo Bonet, número 17, 2.º C.

José Rubio. Juan Pablo Bonet, número 17, 2.º D.

Carlos Lamuela. Juan Pablo Bonet, número 17, 2.º E.

Damián Pola. Juan Pablo Bonet, número 17, 2.º F.

Mauricio Albas. Juan Pablo Bonet, número 17, 3.º A.

Callejero Santafé. Juan Pablo Bonet, número 17, 3.º B.

Pedro Jodra. Juan Pablo Bonet, número 17, 3.º E.

Ana María Aznar. Juan Pablo Bonet, número 17, 4.º A.

Julio Malo. Juan Pablo Bonet, número 17, 4.º B.

Ascensión Andrés. Juan Pablo Bonet, número 17, 4.º C.

Javier Boné. Juan Pablo Bonet, número 17, 4.º D.

Luis Burillo. Juan Pablo Bonet, número 17, 4.º E.

Vicenta Medrano. Juan Pablo Bonet, número 17, 4.º F.

Celso González. Juan Pablo Bonet, número 17, 5.º C.

Olga Sánchez. Juan Pablo Bonet, número 17, 5.º D.

Francisco Pujol. Juan Pablo Bonet, número 17, 5.º E.

Alberto Gómez. Juan Pablo Bonet, número 17, 5.º F.

Jesús Melero. Juan Pablo Bonet, número 17, 6.º A.

A. de Val. Juan Pablo Bonet, número 17, 6.º B.

Mariano Gavín. Juan Pablo Bonet, número 17, 6.º C.

Carlota Rubio. Juan Pablo Bonet, número 17, 6.º D.

Antonio Monge. Juan Pablo Bonet, número 17, 6.º F.

Francisco Navarro. Juan Pablo Bonet, número 17, principal A.

José A. López. Juan Pablo Bonet, número 17, principal B.

Leoncio Sierra. Juan Pablo Bonet, número 17, principal C.

Avelina Gómez. Juan Pablo Bonet, número 17, principal D.

Antonio Martínez. Juan Pablo Bonet, número 17, principal E.

Luis López. Juan Pablo Bonet, número 17, principal F.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2009. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.546

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 556.224/2009.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Marceliano Isábal, número 3, local 5.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

José Burriel. Marceliano Isábal, número 3, 1.º C.

Ramón Cascolín. Marceliano Isábal, número 3, 1.º C.

Titular del piso. Marceliano Isábal, número 3, 1.º D.

Carlos Villacampa. Marceliano Isábal, número 3, 2.º C.

Lucinio Avila. Marceliano Isábal, número 3, 3.º B.

Berta Cruz. Marceliano Isábal, número 3, 3.º C.

Fernando Iguacel. Marceliano Isábal, número 3, 4.º A.

Titular del piso. Marceliano Isábal, número 3, 4.º B.

Gascón Muño. Marceliano Isábal, número 3, 4.º C.
 Vicente García. Marceliano Isábal, número 3, 4.º D.
 Vázquez Pulido. Marceliano Isábal, número 3, 5.º C.
 David Sierra. Marceliano Isábal, número 3, 6.º A.
 Titular del piso. Marceliano Isábal, número 3, 6.º B.
 Pedros. Marceliano Isábal, número 3, 7.º A.
 Pilar Calvo. Marceliano Isábal, número 3, 7.º C.
 Ignacio Palacio. Marceliano Isábal, número 3, 8.º A.
 Ana María Pascual. Marceliano Isábal, número 3, 8.º B.
 Titular del piso. Marceliano Isábal, número 3, ático.
 Calenticos. Marceliano Isábal, número 3, local.
 Titular del piso. Marceliano Isábal, número 5, 2.º C.
 Baltasar Bergua. Marceliano Isábal, número 5, 2.º D.
 Francisco Oliete. Marceliano Isábal, número 5, 3.º izquierda.
 Titular del piso. Marceliano Isábal, número 5, 4.º C.
 César Martínez. Marceliano Isábal, número 5, 4.º D.
 Zaragoza, 9 de septiembre de 2009. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo **Núm. 13.549**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 511.187/2009.
 Actividad: Restaurante.
 Ubicación: Marqués Casa Jiménez, número 6 B.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titular del piso. Marqués Casa Jiménez, número 4, 1.º derecha.
 Antonio Oliver. Marqués Casa Jiménez, número 4, 1.º izquierda.
 Titular del piso. Marqués Casa Jiménez, número 4, 2.º derecha.
 Titular del piso. Marqués Casa Jiménez, número 4, 2.º izquierda.
 Titular del piso. Marqués Casa Jiménez, número 4, 3.º derecha.
 Titular del piso. Marqués Casa Jiménez, número 4, 3.º izquierda.
 Titular del piso. Marqués Casa Jiménez, número 4, 4.º derecha.
 Berdejo Boiz. Marqués Casa Jiménez, número 4, 4.º izquierda.
 Titular del piso. Marqués Casa Jiménez, número 4, entresuelo derecha.
 Antonio Oliver. Marqués Casa Jiménez, número 4, entresuelo izquierda.
 Titular del piso. Marqués Casa Jiménez, número 4, principal izquierda.
 Martinas-Estudio de Decoración. Marqués Casa Jiménez, número 6, 1.º derecha.
 Daniel de San Pío. Marqués Casa Jiménez, número 6, 3.º izquierda.
 Rogelio de San Pío. Marqués Casa Jiménez, número 6, 4.º derecha.
 Carmen Andreu Clavería. Marqués Casa Jiménez, número 6, 4.º izquierda.
 Enrique Toquero. Marqués Casa Jiménez, número 6, 5.º derecha.
 José María San Pío. Marqués Casa Jiménez, número 6, 5.º izquierda.
 Titular del piso. Marqués Casa Jiménez, número 6, 6.º derecha.
 Titular del piso. Marqués Casa Jiménez, número 6, 6.º izquierda.
 Angel Goyanes. Marqués Casa Jiménez, número 6, 7.º izquierda.
 Bodegón Azoque. Marqués Casa Jiménez, número 6, local.
 José María San Pío. Marqués Casa Jiménez, número 8, 2.º derecha.
 Juan Daniel San Pío. Marqués Casa Jiménez, número 8, 2.º izquierda.
 Luis Moreno Tortajada. Marqués Casa Jiménez, número 8, 3.º derecha.
 Intermediaria. Marqués Casa Jiménez, número 8, 3.º izquierda.
 Juan F. Biscarri. Marqués Casa Jiménez, número 8, 4.º derecha.
 Ramón Santamaría. Marqués Casa Jiménez, número 8, 4.º izquierda.
 Angel Colás. Marqués Casa Jiménez, número 8, 5.º derecha.
 Enrique Alonso. Marqués Casa Jiménez, número 8, 5.º izquierda.
 José A. Cabello. Marqués Casa Jiménez, número 8, 7.º izquierda.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2009. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo **Núm. 13.516**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el Plan especial de reforma interior del sector H-61-2, situado en la autovía de Logroño (entre el cruce de la A-2 y el paseo Vistabella), a instancia de José Manuel López Floría, en representación de varios propietarios de terrenos en el sector, según memoria denominada “versión 4”, documento de compromisos presentado en fecha 25 de junio de 2009, y planos del proyecto denominado “versión 3”, excepto el plano O.1.1’, sustituido por el aportado el 17 de octubre de 2008, junto con el plano O.4 aportado el 20 de mayo de 2009 y el estudio geológico-geotécnico visado por el Colegio Oficial de Geólogos el 6 de octubre de 2006.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, Urbanística de Aragón, y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, el presente acuerdo, junto con las normas urbanísticas del Plan especial, deberá ser objeto de publicación en el BOPZ o, en su caso, en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Plan especial aprobado definitivamente.

Cuarto. — Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo 142.3 del Reglamento autonómico de Planeamiento, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

Quinto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002 de, 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto. — Asimismo deberá notificarse el presente acuerdo a los interesados en el expediente y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, con indicación de los recursos procedentes.

Séptimo. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Octavo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Igualmente se procede a la publicación de las Ordenanzas reguladoras del citado instrumento de planeamiento, según el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 3 de agosto de 2009. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

ANEXO

VII. ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN ESPECIAL DEL SECTOR H-61-2

VII.1. Condiciones urbanísticas de planeamiento de aplicación

Las Ordenanzas de aplicación en el presente sector provienen del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente (texto refundido aprobado definitivamente el día 13 de diciembre de 2002), al que desarrollan en cuanto a la implantación en parte de los terrenos de suelo urbano no consolidado del sector H-61-2 de los usos productivos de los grupos 3 y 4. Es en razón de esos nuevos usos, que de acuerdo a lo previsto por el propio Plan General en el artículo 5.4.5, se establecen nuevos valores de retranqueos, ocupación y altura máxima, así como son de aplicación los coeficientes reductores de homogeneización de edificabilidad que el Plan General establece para esas parcelas, tanto en los usos ya previstos grupo 1 y 2 como para los nuevos grupos de uso.

VII.2. Generalidades, terminología y conceptos del Plan especial

Habitualmente las figuras de planeamiento de desarrollo de Planes vigentes, por la mayor concreción que suponen respecto a la aplicación genérica de